# Fallo de Adjudicación
## Licitación Pública Local LPL560/02/2019
### "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO"



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición(es) **1785, 1786**, para la **Licitación Pública Local LPL560/02/2019** referente a la adquisición de "**ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO",** requeridas por la La Dirección de Salud.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **20 de noviembre de 2019** (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El día 22 **de noviembre de 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El día **25 de noviembre de 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica".*

4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, en el cual se verificó la recepción de **(ninguna)** proposición técnica y económica del proveedor denominado; (**no hubo proveedores)**.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

# Fallo de Adjudicación
## Licitación Pública Local LPL560/02/2019
### "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO"

**FALLO**

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"***

***En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.***

**Segundo.** Con fundamento en el Art. 60 Numeral I Fracc. VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de (2) dos procedimientos declarados desiertos, **LPL560/2019 y LPL560/02/2019**, el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. Por lo que se procede a adjudicar la petición de la requisición(es), No. 1785 al Proveedor: **SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V**. por un monto de; $310, 240.84 (trescientos diez mil doscientos cuarenta pesos 84/100 M/N), IVA incluido. Para la requisición 1786, al Proveedor: **SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V**. Por un monto de $49,497.20 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete pesos 20/100 M/N), IVA incluido.

**Tercero.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **04 de diciembre de 2019 (dos mil** diecinueve**).**

**Lic. Ricardo Ulloa Bernal**
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda**
Jefe de Compras de la Dirección de Adquisiciones

**Lic. Laura Jaqueline Ríos Franco**
Representante de la Contraloría Ciudadana